



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

54/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los vehículos contratados por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- a) cantidad de vehículos contratados que se encuentran prestando servicios para la Municipalidad de Ushuaia;
- b) modalidad de contratación y copia del correspondiente acto administrativo;
- c) dominio, marca y modelo;
- d) año de inscripción en el Registro de Propiedad Automotor;
- e) estado del vehículo;
- f) datos de los seguros obligatorios, con detalle de compañía aseguradora, número de póliza, y vigencia del contrato;
- g) fecha de vigencia de la Revisión Técnica Obligatoria;
- h) finalidad u objeto de la contratación del vehículo;
- i) funcionario responsable de controlar que los vehículos contratados cumplan con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 343 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia